

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA
CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS

En La Cerollera, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, D^a. Pilar Ríos Sierra y D. Agustín Celma Fabregat, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Excusa su ausencia D. Carlos Arrufat Celma. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, borradores de las actas de sesiones anteriores.

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22/01/2016 y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 02/03/2016 y 06/04/2016, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejál desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

Por ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22/01/2016 y los de las sesiones extraordinarias celebradas el día 02/03/2016 y el día 06/04/2016.

2.- Aprobación, si procede, Presupuesto municipal año 2016.

Por la Alcaldía se expone que se presenta para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2016. Afirma que se presenta un Presupuesto equilibrado, por importe total de 269.961,00 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto, Plan económico financiero y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo I	Gastos de Personal	56.460,00

Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.089,00
Capítulo 3	Gastos financieros	565,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	100,00
Capítulo 6	Inversiones reales	158.747,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	269.961,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	269.961,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	21.175,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	30.218,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	30.098,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	20.275,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	168.195,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	269.961,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00

Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	269.961,00

SEGUNDO. Considerar no estructural la necesidad de financiación resultante de la última liquidación aprobando en tal sentido el plan económico financiero. No obstante, en relación con el Plan de Inversión financieramente sostenible para 2016 de la Diputación Provincial de Teruel, las inversiones financieramente sostenibles acogidas al Plan Provincial 2016 de la Diputación de Teruel, consistentes en: "Acondicionamiento de la pista polideportiva para padel", "Ajardinamiento y zona de sombra en espacio público", "Acondicionamiento Depósitos abastecimiento agua, vallado", "Pavimentación y redes tramo C/ Levante" y "Pavimentación C/ Virgen del Remedio" no conllevan gastos de mantenimiento, sin perjuicio de los posibles gastos de conservación y reparación a lo largo de su vida útil en atención a su naturaleza. Por las razones indicadas, las inversiones permitirán durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento. La totalidad de las inversiones indicadas se financian a cargo de subvenciones con carácter finalista de la Diputación Provincial de Teruel (Plan FIMS 2016 y, parcialmente, Plan Provincial de concertación económica municipal), por lo que al ser una Administración Pública la que sufraga el gasto, está excluida del cálculo del gasto computable de la Regla de Gasto de este Ayuntamiento por lo que no afecta la mismo y además el gasto como la financiación están equilibrados a efectos de estabilidad presupuestaria.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual,

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden el día, con el resultado de 4 votos emitidos, de los cuales son 4 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2016.

3.- Aprobación, si procede, convocatoria gestión piscinas municipales temporada 2016.

Por el Sr. Alcalde se explica que se propone la aprobación del inicio del expediente de licitación para contratar la explotación de la Piscina Municipal para 2016, en condiciones similares al año pasado, para el periodo comprendido entre el día 25/06/2016 y el 11/09/2016. Explicado el proceso que se seguirá y visto el expediente tramitado, por la Corporación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de licitación para la explotación del servicio de Piscina municipal, año 2016 así como el Pliego de condiciones generales que rige el mismo y que se recoge en el expediente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos trámites sean oportunos para la ejecución de este acuerdo.

4.- Acuerdo contratación apertura Museo Expositivo La Guerrilla.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación del inicio de expediente contratación personal para apertura del espacio expositivo de la localidad, prevista para el periodo comprendido entre el día 18/06/2016 y el 01/10/2016. La Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes su realización mediante convocatoria local al efecto y valoración de los méritos mediante entrevista.

5.- Justificación subvención FITE 2015.

Se explica que en relación al Fondo de Inversiones de Teruel está pronto la necesidad de justificar las subvenciones concedidas siguientes:

.- Subvención concedida en Expediente 15/072-001.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 06/04/2016, por el que se acuerda aceptar la subvención que, por importe de cuarenta y cuatro mil euros (44.000 €), se aprobó conceder al Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) por la Comisión de Seguimiento del Fondo de inversiones de Teruel en su reunión del 10-02-2016 (Expediente 15/072-001) con destino al proyecto de construcción de 9 viviendas tuteladas y centro de día en La Cerollera, proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015 y notificada mediante escrito de fecha 18-03-2016 del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento.

Vistos los condicionantes de la misma, con la posibilidad de imputar gastos realizados y pagados desde 1 de enero de 2015 y considerando posible y conveniente la posibilidad de imputar a esta subvención el gasto relativo a la Fase V, subfase a del proyecto de construcción de viviendas sociales, por importe de 46.000 euros,

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación de la citada subvención concedida en expediente 15/072-001 con el gasto relativo a la Fase V, subfase a del proyecto de construcción de viviendas sociales, por importe de 46.000 euros, recogida en la certificación Uno y su respectiva factura expedida por Reconsar 2004, S.L., aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 23/11/2015.

Segundo.- Facultar a D. Antonio Celma Lombarte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cerollera, para la realización de cuantos trámites se precisen para la efectiva ejecución de este acuerdo.

.- Subvención concedida en Expediente 50/053-001.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 05/06/2015, por el que se acuerda aceptar la subvención que, por importe de cincuenta mil euros (50.000 €), se aprobó conceder al Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) por la Subcomisión Mixta del Fondo de inversiones de Teruel en su reunión del 05-05-2015 (Expediente 50/053-001) con destino al proyecto Ascensor e instalación solar térmica en centro de día y apartamentos tutelados en La Cerollera, proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel y notificada mediante escrito de fecha 12-05-2015 del Presidente del Instituto Aragonés de Fomento.

Vistos los condicionantes de la misma, con la posibilidad de imputar gastos realizados y pagados desde 1 de enero de 2015 y considerando posible y conveniente la posibilidad de imputar a esta subvención el gasto relativo a la Fase VI, instalación de ascensor, del proyecto de construcción de viviendas sociales, por importe de 50.000 euros,

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la justificación de la citada subvención concedida en expediente 50/053-001 con el gasto relativo a la Fase VI, instalación de ascensor del proyecto de construcción de viviendas sociales, por importe total de 50.000 euros, recogida en la certificación Uno, por importe total, IVA incluido, de 31.244,86 €, y su respectiva factura expedida por Reconsar 2004, S.L., aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en fecha 02/03/2016, y en la Certificación Dos, por importe total, IVA incluido, de 18.755,14 €, y su respectiva factura expedida por Reconsar

2004, S.L., aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11/05/2016, que se ratifica por este acuerdo.

Segundo.- Facultar a D. Antonio Celma Lombarte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cerollera, para la realización de cuantos trámites se precisen para la efectiva ejecución de este acuerdo.

En este punto, se propone a la Corporación la inclusión del siguiente asunto de urgencia, siendo aprobada la urgencia y debatiéndose a continuación.

.- Designación Concejal Delegado de Tesorería y Hacienda.

Se explica que la modificación llevada a cabo en la legislación de Régimen Local que modifica la posibilidad de designar como personal con funciones de Tesorería a miembro electivo determina que las funciones atribuidas al Concejal Tesorero D. Miguel Angel Bosque han pasado a ser asumidas por el Secretario-Interventor, proponiéndose, en aras de una mayor transparencia y control, designar al citado Concejal como Concejal Delegado de Tesorería y Hacienda.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento de Concejal Tesorero efectuado mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 03/07/2015.

Segundo.- Tomar conocimiento de la modificación de la resolución de Alcaldía de fecha 30/06/2015 relativa a la delegación de competencias, por la que se resuelve delegar el área/materia de TESORERIA Y HACIENDA en el Sr. Concejal D. Miguel Angel Bosque Angles.

6.- Informes de Alcaldía:

Por la Alcaldía se informa sobre el contenido de las obras previstas ejecutar con cargo al Plan Provincial 2016 de la Diputación de Teruel, consistentes en: "Acondicionamiento de la pista polideportiva para padel", "Ajardinamiento y zona de sombra en espacio público", "Acondicionamiento Depósitos abastecimiento agua, vallado", "Pavimentación y redes tramo C/ Levante" y "Pavimentación C/ Virgen del Remedio".

Por la Alcaldía se informa de la existencia de problemas en la red de abastecimiento de agua en la C/ Rafec, estando previsto su acondicionamiento en 2017 ante el elevado coste de su total ejecución.

Por la Alcaldía se explica que en relación con la difusión y oferta realizada de plazas en las Viviendas sociales se habían recibido tres solicitudes de personas interesadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Luis M. Vicente Gutiérrez